

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

3453 Corrección de errores a la Resolución de 22 de enero de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo de Higienistas Dentales.

Advertido error en la Resolución de 22 de enero de 2007 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de la Bolsa de Trabajo de Higienistas Dentales (B.O.RM. 08.02.2007), por lo que respecta a la persona designada como Secretario titular, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procede su corrección en los siguientes términos:

"Secretario titular: D.^a María Rosario López García.

Murcia, 28 de febrero de 2007.—El Director Gerente,
Francisco Agulló Roca.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

3581 Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Dirección General de Tributos, por la que se modifica el modelo de tarjeta de identidad del personal habilitado para las funciones de vigilancia y control del juego y apuestas.

La Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, dispone que el control e inspección de las actividades de juego y apuestas corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda.

Al objeto de dotar al personal habilitado para desempeñar las funciones de control e inspección del juego y apuestas de la acreditación exigida por el ordenamiento para que los ciudadanos puedan ejercer el derecho que les asiste a identificar al personal al servicio de la Administración Pública, con el que se realicen dichas actuaciones, se dictaron las resoluciones del Director General de Tributos de 9 de noviembre de 1998 (hoy derogada) y de 4 de septiembre de 2006 por las que se aprobaron los modelos de tarjetas de identidad del personal habilitado, entre otras, para las funciones de vigilancia y control del juego y apuestas.

Comoquiera que en el anexo I a la citada resolución de 4 de septiembre de 2006, correspondiente a las tarjetas de identidad acreditativas de los agentes de juego, no consta expresamente la mención al apoyo, concurso, auxilio y protección que les deben prestar las autoridades del Estado y demás entes públicos territoriales, se hace preciso modificar la leyenda incluida en el reverso de dichas tarjetas, a fin de que no existan dudas sobre el apoyo que deben recibir dichos agentes en el cumplimiento de sus funciones.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias conferidas por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 5 de junio de 1998,

Dispongo:

Artículo Único.

El modelo de la tarjeta de identidad del personal funcionario que ejerza funciones de vigilancia y control del juego y apuestas, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de esta Consejería de 5 de junio de 1998, aprobada por Resolución de la Dirección General de Tributos de 4 de septiembre de 2006, queda modificada en los términos que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Disposición derogatoria

Queda derogado el anexo I de la Resolución de 4 de septiembre de 2006.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 22 de febrero de 2007.—El Director General de Tributos, **Miguel Ángel Blanes Pascual.**